

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

Ernesto Rodríguez Muñoz.

N.º AUTOS: DEMANDA 464/2004

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

Y CITACION A JUICIO

2138.- D. Ernesto Rodríguez Muñoz, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 1 de Melilla.

Que en el procedimiento Demanda 464/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de la Mutua Asepeyo contra la empresa el Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Mimoun Yakhlef y la empresa Construcciones Zapata y Torres. S.L. sobre Seguridad Social, se ha dictado con fecha providencia de citación a juicio del siguiente tenor literal:

Providencia de la Ilma. Sra. Magistrada

D.ª Julia Adamuz Salas

En Melilla, a diez de septiembre de dos mil cuatro

Dada cuenta, el anterior escrito únase a los autos de su razón. Y visto el contenido del mismo, se accede a lo solicitado, suspendiéndose los actos de conciliación y subsiguiente juicio para el día dieciseis de septiembre y se señala nuevamente para el día once de noviembre a las 10,45 horas de su mañana, citándose a las partes en legal forma con todos los apercibimientos legales contenidos en la anterior providencia de citación. Cítese a la demandada empresa Zapata y Torres, en ignorado paradero, mediante Edictos a insertar y publicar en el Boletín Oficial de la ciudad a fin de que comparezca ante este Juzgado el día y hora señalado. En cuanto a las pruebas, de conformidad a lo ya acordado.

Notifíquese esta resolución.

Lo manda y firma S. S.ª Doy fe.

Magistrada Juez

El Secretario Judicial

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la empresa Construcciones Zapata y Torres, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

En Melilla a diez de septiembre de dos mil cuatro.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

Ernesto Rodríguez Muñoz.

N.º AUTOS: DEM. 753/2003

N.º EJECUCIÓN: 132/2004

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

2139.- D. Ernesto Rodríguez Muñoz, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 1 de Melilla.

Que en el procedimiento Ejecución 132/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Omar Kohouss contra la empresa Antonio Francisco Manzano Escudero, José María Serrano Alcazar, sobre cantidad, se ha dictado Auto con fecha 13 de septiembre de 2004 cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Se decreta el embargo y precinto del vehículo modelo Opel Corsa, con matrícula ML-1207-E, propiedad del ejecutado D. José M.ª Serrano Alcázar.

A tal fin, remítase oficio al Registrador de Bienes Muebles para anotación del embargo y precinto acordados, y ofíciase a la Jefatura de Policía Local de Melilla para la efectividad del precinto y conveniente depósito.

Se nombra perito tasador de los bienes embargados en estos autos, a D. Federico Navajas Ariza, a quién se le hará saber para que en el plazo de tres días comparezca ante este Juzgado a fin de aceptar y jurar el cargo.

Hágase saber su nombramiento a las partes, y en su caso a aquellos terceros que conste tengan derechos sobre los bienes a tasar, para que dentro del segundo día puedan designar otros por su parte, con la prevención de que si no lo hacen, se les tendrá por conformes con el nombrado.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a D. Antonio Francisco Manzano Escudero, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Melilla a 13 de septiembre de 2004.

El Secretario Judicial.

Ernesto Rodríguez Muñoz.